

22/02/2022.-

A la Dirección Financiera; y por su intermedio a donde corresponda a los efectos de devolver el Legajo de la Solicitud de Comisionamiento Nacional Nota DGS911 35/2022 (Anexo I, Resolución Administrativa N° 001/2022), Nota DGS911 N° 47/2022 (Anexo III, Anexo IV, Anexo VI), para su regularización de acuerdo con las observaciones según el Formulario de Verificación Viáticos y Movilidad emitido por el Departamento de Control y Seguimiento.


Rodrigo Rolón
Departamento de Presupuesto

A la D.G.A.F.: para los trámites pertinentes. -


Mg. Alba Amarilla
Directora Financiera

MINISTERIO DEL INTERIOR
MESA DE ENTRADA
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
Entrada N°: 655
Fecha: 23/02/2022
Firma:  Hora: 08:15

23/02/2022

A: Dirección General del Sistema 911
Para regularizar las observaciones indicadas, para proseguir con los trámites pertinentes.


Victoriano Benítez
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio del Interior

TETÁ REKUAI
MOTENONDHEHA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA 911
Recibido por: **Germán Paniagua G.**
Lic. Comercio Internacional
Fecha: 24-02-22 Hora: 08:35
Exp. N°: 17 Firma:



Asunción, 21 de febrero de 2022

DEPARTAMENTO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

Informe de Verificación Viáticos y Movilidad
Resolución M.I N° 65/2022

1. Introducción

De acuerdo con lo establecido en la **Ley 6511/2020** "Que establece disposiciones Generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Y en el marco de la Vigencia de la **Resolución Ministerio del Interior N° 65/2022 de fecha 7 de febrero de 2022** "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS POR VIAJES AL INTERIOR Y AL EXTERIOR DEL PAÍS", y de acuerdo con lo establecido en el **Artículo 6° inc. c) El Departamento de Control y Seguimiento una vez verificado y controlado el expediente, deberá emitir informe de verificación a fin de remitir todos los antecedentes a la Dirección General de Administración y Finanzas para su V° B°**

2. Verificación: Que, habiéndose recibido toda la documentación del Departamento de Presupuesto.

Este departamento analiza que los mismos cumplan con las disposiciones legales, y se expide, en cuanto sigue;

Referencia: Nota DGS911 N° 35/2022 pago de Viáticos por viaje realizado al Departamento de Guaira; del **09 al 09 de febrero de 2022 (1 día).**

Funcionario Solicitante:

1. Liliana Diaz, Dirección General del Sistema 911.

Antecedentes: Se Acompañan los Sigüientes documentos, conforme lo reglamenta la Resolución M.I. N° 65

- Anexo IV – Liquidación de Viáticos por viajes Nacionales (elaborado por el dpto. de presupuesto)
- Resolución Administrativa N° 001/2022
- Anexo I – Solicitud de Comisionamiento Nacional.
- Anexo III – Informe de Gestión de Trabajos de Comisionamiento
- Anexo VI – Formulario de Rendición de cuentas de Viáticos por Beneficiario y comprobantes de gastos presentado por el funcionario beneficiario. (Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la CGR, Art. 40 "La persona que proporcione datos o informes falsos a la CGR, será sancionada conforme a las disposiciones vigentes..." y,

Formulario de Rendición de cuentas de Viáticos por el sistema de Declaración Jurada (no)

Examen de Documentación conforme (Res. M.I. N° 65/2022): En Formulario de Verificación interno de Viáticos y Movilidad por cada funcionario. (adjunto a este informe)

- Anexo IV – Liquidación de Viáticos y Movilidad – Interior 2022
- Anexo I – Solicitud de Comisionamiento Nacional.
- Anexo III – Informe de Gestión de Trabajos de Comisionamiento
- Anexo VI – Formulario de Rendición de cuentas de Viáticos por Beneficiario y comprobantes de gastos presentado por el funcionario beneficiario. (Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la CGR, Art. 40 "La persona que proporcione datos o informes falsos a la CGR, será sancionada conforme a las disposiciones vigentes..." y,

Formulario de Rendición de cuentas de Viáticos por el sistema de Declaración Jurada (no)

